



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



0236/24

USHUAIA,

24 ABR 2024

VISTO: El Expte. E-97/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado: "Adquisición de aceite, líquido refrigerante y urea automotriz para móviles de la DPE - Departamento Distribución"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición DPE N° 214/2024, el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado como ANEXO I, para la adquisición de aceite, líquido refrigerante y urea automotriz para móviles de la DPE, conforme a las especificaciones técnicas adjunta, se autorizó la Licitación Privada N° 1/2024 por la suma estimada de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 7.400.000,00) y se designaron como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los agentes Ing. Jorge Fabián CANO, Jefe del Departamento Distribución, C.P.N. Agustina RODRIGUEZ, Jefe División Contable, y Laura PAREDES, Jefa de la División Compras, como miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación, en caso de ausencias por quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que se dió cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. 58/2021 respecto a los días de publicación y plazo de antelación a la fecha de apertura.

Que el día 03/04/2024 se realizó la apertura de las ofertas presentadas.

Que presentaron cotización las siguientes firmas: PETROFUEGUINA S.A. por la suma de PESOS CINCO MILLONES VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 5.023.458,00), cotización total y alternativa de oferta por renglón N°1 por PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 3.096.292,00); S.I.P. SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L. por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE (\$ 4.376.120,00), cotización total; SINAXIS S.R.L. por el valor de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 5.947.737,60), cotización PARCIAL, no cotiza ítem 3; SURTRUCK S.A. por el valor de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 54/100 (\$ 8.346.247,54), cotización total; HUGO ALBERTO PEREZ por el valor de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 8.793.437,20), cotización PARCIAL, no cotiza el ítem 3 y la firma GRUPO PUENTES S.A.S. por el valor de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 8.793.437,20).

Que analizadas las cotizaciones recibidas, la Comisión de Preadjudicación sugiere Preadjudicar la Licitación Privada N° 01/2024, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones conforme Anexo I y especificaciones técnicas, a las firmas: SINAXIS S.R.L. por el monto de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 3.309.312,00) para la provisión del renglón N° 1 (Aceite para motor 15W40), SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L. por el monto de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.346.600,00) para la provisión del renglón N° 2 (líquido anticongelante) y SURTRUCK S.A. por el monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CINCO CON 30/100 (\$ 260.005,30) para la provisión del renglón N° 3 (urea de grado automotriz), ascendiendo la erogación total a PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 30/100 (\$ 4.915.917,30).

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 17°, inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución ME N° 148/2024.

Que se cuenta con presupuesto.

Que toma intervención Auditoría Interna de la D.P.E.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 256 y 251 de la UGG 2582 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

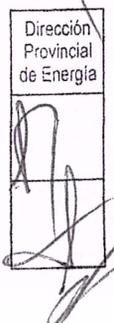
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Territorial N° 117 y Decreto Provincial N° 3138/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Preadjudicar la Licitación Privada N° 1/2024, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones conforme Anexo I y especificaciones técnicas, a las firmas: SINAXIS S.R.L. por el monto de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 3.309.312,00) para la provisión del renglón N° 1 (Aceite para motor 15W40), SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L. por el monto de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.346.600,00) para la provisión del renglón N° 2 (líquido

PEDRO VILLARREAL  
Presidente  
Dirección Provincial de Energía



...a2///



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



-2-

anticongelante) y SURTRUCK S.A. por el monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CINCO CON 30/100 (\$ 260.005,30) para la provisión del renglón N° 3 (urea de grado automotriz), ascendiendo la erogación total a PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 30/100 (\$ 4.915.917,30) ; en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía a las partidas presupuestarias 256 y 251 de la UGG 2582 y UGC 2500 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTÍCULO 3° Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.E. N°: 0236/24**

Dirección Provincial de Energía
LEP

PEDRO VILLARREAL  
Presidente  
Dirección Provincial de Energía

**ES COPIA FIEL**

Tanja Colín  
División Administración  
Dirección Provincial de Energía